



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000159

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000171

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE FILMACION, EDICION Y POST PRODUCCION DE VIDEOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FILMACIÓN, EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEOS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Ag. Guillermina Roman
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:	E-mail:			
Teléfono Fijo:	Celular:	Otros:		
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

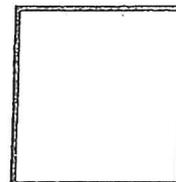
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

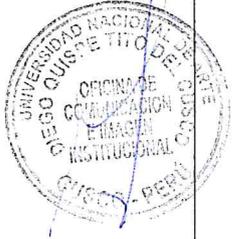
Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N°04
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE FILMACIÓN, EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEOS PARA LA UNADQTC A TODO COSTO
Meta presupuestaria	0010
Actividad operativa (POI 2025)	AOI00169300133: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES
1. Finalidad Pública	
La contratación de una (01) persona natural que realice el servicio de filmación, edición y post producción de videos del desfile de Alegorías 2025 programada en homenaje a las fiestas del Cusco por la UNADQTC y producción de video institucional, con la finalidad de difundir el trabajo que realiza la universidad, este producto debe contener material audiovisual dinámico y será difundido a través de los diferentes medios de comunicación y canales con que cuenta la institución.	
2. Objetivo de la Contratación	
La contratación de una (01) persona natural que realice el servicio de filmación, edición y post producción de videos del desfile de Alegorías 2025 programada en homenaje a las fiestas del Cusco por la UNADQTC; que garantice la difusión del desfile a nivel profesional con la finalidad de fortalecer la imagen y el posicionamiento de la universidad a nivel local, nacional e internacional, debido al alcance de las redes sociales. Asimismo, deberá producir un video institucional.	
3. Alcances y descripción del Servicio	
<p>Video documental Alegorías 2025 (mínimo 30 min)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar información para la elaboración del video documental “Alegorías 2025” (incluye entrevistas, cobertura del proceso de elaboración de alegorías y del desfile) • Sistematización de información y edición de video (en alta calidad mínimo 1920 x 1080px o 4k, con efectos visuales y conforme a estándares audiovisuales para ser difundido por diferentes plataformas y medios de comunicación) • Elaboración de un reel o video resumen para redes sociales de las Alegorías 2025 • Transmisión en vivo del desfile a través de las redes sociales de la institución (en coordinación con el área usuaria) <p>Video Institucional/ SPOT (45 a 90 segundos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar guion para video institucional • Recopilar imágenes de archivo y/o producir sus propias tomas (en coordinación con el área usuaria) para la elaboración del video institucional • Edición de video mínimo en 1920 x 1080px (Queda a libertad narrativa del proveedor, previa coordinación con el área usuaria, pudiendo incluir en la producción animaciones, voz en off, actuación, entre otros) <p>Transmisión en vivo de la Sesión Solemne por el VIII Aniversario de cambio de denominación de la UNADQTC</p> <p><i>Consideraciones adicionales al servicio</i></p> <p>Todo el material a usar debe ser libre de derechos de autor.</p> <p>El servicio debe a ser a todo costo, incluyendo los costos por movilidad, equipos, entre otros que considere el proveedor.</p>	
4. Requisitos mínimos del proveedor	





a. Experiencia general

Tener experiencia en elaboración de videos, coberturas audiovisuales y/o producción audiovisual.

Acreditar con:

Copia simple de contratos, O/S con su respectiva conformidad o constancia de prestación, certificados, constancias o cualquier documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

b. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios

Bachiller o Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Audiovisuales o carreras a fines a la contratación del servicio.

Acreditar con:

Copia simple de participación, certificado, constancia u otros

c. Condición especial.

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley de contrataciones públicas.

El proveedor deberá contar con el siguiente equipo tecnológico mínimo:

- 02 cámaras profesionales
- 01 drone
- Micrófonos inalámbricos
- Trípodes y/o estabilizadores
- 01 laptop
- Flashes, luces y/o rebotadores

Se acreditará con la declaración jurada de cumplimiento del TDR

El proveedor deberá contar los recursos humanos y tecnológicos, además de los mencionados, que considere necesarios para garantizar la producción del material a nivel profesional.

5. Garantías

(No aplica)

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNADQTC

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta los veinte (20) días calendario.

Resultados Esperados - Entregables:

Único entregable: hasta los 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través mesa de Mesa partes de la Entidad con una CARTA, adjuntando los productos finales en un USB y describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia. Asimismo, deberá entregar una copia del material sin edición, así como los productos en editable al área usuaria.

7. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, luego de haberse presentado el informe con la descripción del servicio realizado.

8. Forma y Condiciones de Pago

Primer pago: A la conformidad de servicio emitido por el área usuaria correspondiente al primer entregable, el total del monto de la orden de servicio. - CARTA N°1

9. Confidencialidad

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea

excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Lic. Raúl Asencio Carrasco
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E
IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma del responsable de la Unidad Orgánica